

DESPACHO: El Bordo, Cauca. Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024). En la fecha paso a Despacho el presente proceso informando que la sociedad NARIÑO SECUESTRES SAS no aceptó el cargo de secuestre para el cual fue designada dentro del proceso.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo – Cauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto de Sustanciación N° 037

Visto el informe rendido por el secretario, y teniendo en cuenta que la sociedad ASESORIAS SAS no aceptó la designación realizada por el juzgado, se procederá a designar nuevo secuestre de la lista de auxiliares remitida por la jefe de la oficina judicial de Pasto–Nariño, teniendo en cuenta que se encuentra agotó la lista de auxiliares de la justicia para el Distrito judicial de Popayán.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

DESIGNAR en como SECUESTRE de ganado vacuno, al señor MANUEL JESUS ZAMBRANO GOMEZ, cuya dirección de notificaciones es la Carrera 32 # 18–18, Pasto (N), celular: 3137445656 y correo electrónico: manuco30@hotmail.com. Comuníquese a la sociedad del nombramiento para que dentro de los cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio, acepte o no el cargo; si acepta, posesiónesele en la forma indicada en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9a2f85b05262f67c649c550eb745116401ddd4f27b6b0072b55f5ab9d0dbad**

Documento generado en 25/04/2024 05:19:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>